

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**  
**Calle de Víctorio, 1 y Páco, 4.**  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 255 de 10 Septbre.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII; de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 25 de Julio de 1884, ha tenido á bien disponer que D. Juan Morlesin y Soto, Juez de primera instancia de Caravaca, pase en comisión del servicio por tres meses á la Presidencia del Consejo de Ministros, para auxiliar los trabajos especiales que se le han encomendado, debiendo percibir solamente el sueldo que en la actualidad disfruta como funcionario de la carrera judicial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 5 de Septiembre de 1891.—Villaverde.—Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 501.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.215.

Don José Alonso Colmenares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Vicente Daviu y Castañedo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 3 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Monte Bello*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno inculto y montuoso de dominio público, paraje el Marzagalejo, diputación de Cañadas de San Pedro; lindando por todos vientos con terreno franco de dominio público al

parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día 5, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se hará á unos 140 metros en dirección N. de una boca mina que según noticias corresponde á la titulada «San Antonio»; desde dicho punto se medirán á P. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 200; segunda á tercera L. 600; tercera á cuarta N. 200, y cuarta á punto de partida P. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, José Alonso Colmenares.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 502.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.160.

Don José Alonso Colmenares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Miguel Iniesta Gómez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 8 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Isabel*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno de los herederos al parecer de D. Manuel Barnuevo, paraje de Cuerda ó Collado de Murcia, Sierra de Carrascoy, diputación del Palmar; lindando L. mina «Santa Isabel», núm. 10.750, y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 18 de dicho mes, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la referida mina «Santa Isabel»; y desde él se medirán á O. 400 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera E. 400, y tercera á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, José Alonso Colmenares.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

### Tercera sección.

Número 429.

#### CASA PROVINCIAL DE EXPOSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1890-91.—Tercer trimestre de 1890-91.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior			26 08
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			13.249 »
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>13.275 08</b>
<b>DATA</b>			
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.		836 86	836 86
Por id. de botica.			
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.	305 40		305 40
Por id. de enfermeros y sirvientes.		6.105 97	6.105 97
Por id. de empleados.	612 48		612 48
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.		614 97	614 97
Por gastos de culto y clero.		312 06	312 06
Por id. generales.		47 25	47 25
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
<b>TOTAL data.</b>	<b>917 88</b>	<b>7.917 11</b>	<b>8.834 99</b>

#### RESUMEN

Importa el cargo.		13.275 08
Idem la data	(Personal . 917 88)	8.834 99
	(Material . 7.917 11)	
Existencia en Caja para el mes de Abril.		4.440 09

De forma que importando el cargo 13.275 pesetas 08 céntimos y la data 8.834 pesetas 99 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 4.440 pesetas 09 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del trimestre siguiente.

Murcia 6 de Abril de 1891.—V.º B.º: El Director, Celdrán.—El Administrador, Francisco Gil.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 500.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero 2.º Jefe D. Antonio Belmar, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
<b>Desde el 16 al 23 de Septiembre.</b>										
11.042	Sertorio.	Demarcac.º	Barranco del Pantano y Borriçén.	Alumbres.	Cartagena.	D. Emeterio Mtz. Conde.	D. Pablo Nogués	La Cuña. Valeria. Pitt.	» D. Andrés Teulón Bisso.	» Cartagena.
11.067	¡Quién lo pensara!	Idem.	Falda S. del Cabezo Rajado.	Idem.	Idem.	» Miguel Izqdo. Madrid.	El mismo.	San Carlos. Valeria. San Agustín. Trinidad. San Agustín. Valeria. ¡Quién lo pensara! registro. San Eduardo.	» Eduardo Pardo. » Andrés Teulón Bisso. » José Carlos Roca. » José Crespo. » José Carlos Roca. » Andrés Teulón Bisso. » Pablo Nogués. Sociedad Los Amigos.	» Murcia. Cartagena. Idem. Idem. Idem. Idem. Murcia. Cartagena.
11.068	Yo lo pienso.	Idem.	Llano del Cabezo Rajado	Idem.	Idem.	» Pablo Nogués.	El mismo.	Valeria.	» D. Andrés Teulón Bisso.	» Idem.
11.071	La Ginesa.	Idem.	Hoyo de la Higuera.	»	Idem.	» Anselmo Bañón.	»	¡Quién lo pensara! registro.	» Sociedad Los Amigos.	» Murcia.
11.082	Emma.	Idem.	Mingote.	San Ginés.	Idem.	» Clifford W. Wait.	El mismo.	»	»	»
11.088	Los Navarros.	Idem.	La Media Legua.	Alumbres.	Idem.	» Adolfo Navarro Serigoz.	»	»	»	»
<b>Desde el 24 Septiembre al 1.º Octubre.</b>										
11.040	Valentina y Matilde.	Demarcac.º	Collado de la Olla y Toscar de La Muela.	Perin. Idem.	Cartagena. Idem.	D. Juan Herrera. El mismo.	D. Victo. Daviu. El mismo.	» »	» »	» »
11.041	César Augusto.	Idem.	El Portús.	Los Puertos.	Idem.	» Francisco Garcia Hermosa.	» Pablo Nogués	Colón.	» D. Gines Solano Rosique.	» Unión. Cartagena.
11.062	Milton.	Idem.	Colladico de Enmedio y Cabezo Negro.	Canteras.	Idem.	» Diego Cánovas Garcia.	» Rafael Lario.	Isabel la Pupila. Perla. Mi Carmen.	» Antonio Guerrero. Antonio Ortiz Toledano. Herederos de Mariano Garcia Valladolid.	» Cartagena. »
11.094	La Luna.	Idem.	Collado de Roldán.	Idem.	Idem.	» Andrés Teulón Bisso.	» Pablo Nogués	Casiopca. La Lástima.	» D. Ramón Sendra. » Clifford W. Wait.	Murcia. Cartagena. Unión.
11.096	Candelaria.	Idem.	Hacienda de lo Clemente.	Algar.	Idem.	» Sd. Amigos y Españoles.	El mismo.	Pepito. Agrupa Vicente. Pronta. San Antonio. Pablo y Virginia. Paulina (demasia).	» Sociedad Cuatro Amigos. La misma. Idem Amigos y Españoles. Idem San Hilarion. Idem Certeza.	Cartagena. Idem. Idem. Idem. Idem.
11.126	San Antonio (demasia).	Lt.º de plano	Senda Blanca.	»	Idem.	Sd. Amigos y Españoles.	El mismo.	Denuncia La Isabelita.	»	»
11.146	Maria Josefa.	Rt.º por denuncia.	Algameca chica.	S. Antº Abad	Idem.	D. Manuel Vera Baño.	El mismo.	»	Hros. de D. Simón Aguirre.	Idem.
<b>Desde el 2 al 9 de Octubre.</b>										
11.032	Soledad.	Demarcac.º	Tierras de los herederos de D. Fulgencio Luengo y otros.	Algar.	Cartagena.	D. Juan Francisco Martínez Conesa.	D. Pablo Nogués	Trinidad.	»	»

Número 499.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MURCIA

Ejercicio de 1890 á 1891.—Cuarto trimestre de 1891.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre que comprende las existencias que resultaron en fin del trimestre anterior, las cantidades recaudadas en el periodo de esta cuenta y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			27 38
Cobrado en el trimestre de esta cuenta.			
Idem por limosnas.			
Idem por ingresos eventuales.			143 64
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por fondos provinciales.			1.049 32
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>1.220 34</b>
DATA			
Satisfecho por personal.	999 28		999 28
Idem por material.		202 70	202 70
<b>TOTAL data.</b>	<b>999 28</b>	<b>202 70</b>	<b>1.201 98</b>

## RESUMEN

Importa el cargo.		1.220 34
Idem la data	Personal.	999 28
	Material.	202 70
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.		
		18 36

Murcia 30 de Junio de 1891.—V.º B.º: El Vicepresidente, L. Pausa.—El Administrador, P. O., José Sánchez Martínez.

Número 499.

## ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Cuarto trimestre de 1890 á 1891.—Año económico de 1890 á 1891.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			0 02
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			1.429 50
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			1.000 »
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>2.429 50</b>
DATA			
Satisfecho á los Profesores y demás empleados.	2.429 50		2.429 50
Idem por gastos del material.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
<b>TOTAL data.</b>	<b>2.429 50</b>		<b>2.429 50</b>

## RESUMEN

Importa el cargo.		2.429 50
Idem la data	Personal.	2.429 50
	Material.	
Existencia en Caja para el siguiente trimestre.		

De forma que importando el cargo 2.429 pesetas 50 céntimos y la data 2.429 pesetas 50 céntimos, según queda demostrado, resultan 0 pesetas 0 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 1.º de Julio de 1891.—V.º B.º: El Director, Vicente Pérez.—El Tesorero, Diego Salmerón.

## Sexta sección.

Número 494.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el mes de Agosto último.

Sesión del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior. Fijar fecha para el sorteo de los Vocales asociados.

Solicitar del Banco de España una sucursal en esta ciudad.

Se aprueba el extracto de sesiones de Julio.

Se acuerda colocar una cubierta en el reloj público.

Destitúyese á un sereno.

Se aprueban las cuentas de socorros á presos de la Cárcel y Depósito municipal, composición del cauce del agua principal, viajes á la capital, material de Secretaria y modelación y talones para los recargos municipales sobre contribuciones.

Se acuerda pagar de imprevistos la limpieza de calles y la composición del reloj público.

Se adjudica definitivamente el remate de pesos y medidas.

Sesión extraordinaria del día 7.

Se sortean los Vocales asociados para la Junta municipal, que resultaron ser los siguientes:

- D. Blas Muñoz Soriano.
- » Francisco López Serrano.
- » Simón Azorín Muñoz.
- » Matías Yagüe Juan.
- » Alfonso Navarro Martínez.
- » Alfonso Martínez Ortuño.
- » Pascual Pérez Palao.
- » Juan Santa Yago.
- » Francisco Molina Castaño.
- » Victor Forte Tagliamonte.
- » José Ramón Ortuño Juan.
- » Cristóbal Bañón Azorín.
- » Francisco Rico Gómez.
- » José Rodríguez Ortuño.
- » Miguel Soriano Soriano.
- » José Ruiz Román.
- » Pascual Navarro García.
- » Nicolás Gascón González.
- » José Azorín Martínez.
- » Vicente Tomás Polo.
- » Juan Pascual Carpena.

Sesión del día 10.

Apruébanse las actas de las dos anteriores.

Se nombra á D. Epifanio Ibáñez Secretario en propiedad y que se participe al Sr. Gobernador.

Se acreditan sus haberes al Médico de la Administración de justicia D. Lorenzo Rayado Castaño.

Se aprueba una cuenta de carretes para la limpieza.

Se destituye á un guardia de puertas y se nombra otro para su reemplazo.

Acuérdase la construcción de doce faroles para el alumbrado público.

Se acuerda la limpieza de los retretes del Hospital y también la de la fuente principal.

Sesión del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedan aprobadas las cuentas de material de consumos y Contaduría, reparación de la Casa Consistorial y limpieza del aljibe abrevadero.

Como medida de higiene se acuer-

da que la expendición de embutidos y tocinos sea en la Carnecería y la de salazones en los tinglados de la plaza de abastos.

Se acuerda subvencionar el alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil con 0'75 pesetas diarias.

Fijar fecha para constituirse la Junta municipal.

Se aprueba la cuenta de la función de San Roque.

Se provee una plaza de policía. Se destituye un guardia de puertas y se nombra otro.

Sesión del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación del ingreso por cupo de consumos.

Se acuerda el pago de las cuentas de limpieza del aljibe y la de extinción del fuego en la sierra de Salinas.

Sesión del día 31.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se presta aprobación á las cuentas de composición de la bomba del Jardín, limpieza de retretes del Hospital, adquisición de una cubierta para el reloj público y tres puertas de hierro para el Teatro.

Se prorroga la licencia que disfruta el Médico municipal Sr. Bustamante.

Se acuerda la celebración de la feria de esta ciudad en los días de costumbre; y

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes.

Yecla 1.º de Septiembre de 1891.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.—V.º B.º: Moncada.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de esta fecha.

Yecla 7 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.

Número 482.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio último.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. José Guardiola Peral.

Se aprueban las actas de la sesión ordinaria de 23 de Febrero y extraordinaria del 28.

Se da cuenta de una solicitud de D.ª Magdalena Castellanos, solicitando arrancar varios pinos de su hacienda de la «Peña Rubia», acordándose se le dé el curso correspondiente.

Se acordó la aprobación y pago de varias cuentas.

Se acordó proceder á la cobranza de medio año del impuesto de consumos.

Se acordó con referencia á las deudas que hace al Pósito Francisco Esteve Bustamante, rogar al Juzgado de la Catedral de Murcia se digne contestar á las comunicaciones que se le han dirigido sobre este asunto y sin perjuicio seguir el procedimiento contra los solidariamente responsables.

El Concejal Sr. Alonso pide explicaciones respecto á las deudas anteriores que son contestadas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Ruiz Guirao excita el celo de las Comisiones para que despachen los asuntos que tienen pendientes y que es urgente la reparación de la casa cuartel de la Guardia civil.

El Sr. D. José María Guardiola solicita se reconozca la Escuela sita en el piso bajo de esta casa Ayuntamiento, pues es urgente proceder a su blanqueo y reparación, acordándose así.

A consecuencia de una denuncia del Sr. Pérez Vicente, se acuerda que en la sesión próxima dé dictamen la Comisión de obras, respecto a intrusiones que se están haciendo en un veredín que conduce a la Sierra del Buey.

A moción del Sr. Ruiz Guirao se acuerda el nombramiento de una Comisión que estudie el medio de elevar una instancia a la Superioridad solicitando la rebaja del excesivo derecho que por consumos pagan los vecinos de esta población.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se aprueban varias cuentas cuyos pagos se acuerdan.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Expedir un libramiento por valor de 300 pesetas para mobiliario del Juzgado municipal.

Se nombra una Comisión de este Ayuntamiento para que en unión de otra del de Pinoso practiquen la colocación de mojones que han de establecer la línea divisoria entre ambos términos.

Se acuerda que el Concejal Señor Ruiz Guirao, como conocedor del terreno, forme parte de dicha Comisión.

Se acuerda que emita su informe la Secretaría acerca de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, en la cual piden se manifieste quien es el poseedor actual de los bienes que figuran amillarados a nombre de la Cátedra de Latinidad.

Se acuerda igualmente proceder al cobro de los diferentes panteones del Cementerio municipal que se hallan en descubierto y entrega a los interesados de los respectivos títulos ó resguardos.

Que pase a informe de la Comisión de obras una solicitud de don Pedro Barrot Lozano, en la que pide se le conceda un pequeño trozo de la vía pública.

Abonar a los carteros por el apartado de la correspondencia oficial y con cargo al capítulo de imprevistos, lo que se les adeuda desde 1.º de Agosto hasta la fecha a razón de 6'25 pesetas mensuales.

El Sr. Presidente hace presente que D. Antonio Ubeda, se halla dispuesto a retirar las mesas y mostrador de mármol que de su propiedad hay en el salón café del Teatro, si el Ayuntamiento no acuerda adquirirlas. Se acuerda pase este asunto a la Comisión correspondiente.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que pase a informe de la Comisión, una solicitud que presentan varios vecinos pidiendo se subvencione la música, para que acompa-

ñe a las procesiones de Semana Santa.

Expedir certificación del particular obrante en el acta de la sesión de 15 de Junio del 90, nombrando comisión para asistir al deslinde de la Sierra de Santa Ana; de otro de la de 8 de Julio de dicho año, en el que consta la protesta presentada por los individuos de la Comisión sobre el deslinde de la Buitrera, y de otra de la de 15 del mismo mes y año, referente a segunda protesta sobre el mismo deslinde; todo a instancia de D. Pedro Antonio Gil y otros vecinos.

Nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Juan José Costa y Calzada.

Dase lectura al informe emitido por la Comisión de este Ayuntamiento que en unión de la de Pinoso ha asistido a la colocación de mojones entre ambos términos, y se acuerda pase nuevamente acompañada de perito, para terminar dicha operación.

El Sr. Masip propone se solicite la autorización necesaria para poder imponer un canon a los sitios ocupados con edificaciones hechas por varios vecinos en terrenos pertenecientes al Municipio; y se acuerda abrir una información en la cual sean oídos los dueños de dichas edificaciones, publicando al efecto un bando y haciendo la consulta oportuna a la Superioridad.

Se acuerda adquirir por el precio más infimo posible las mesas y mostrador de mármol existentes en el salón café del Teatro de esta villa, de la pertenencia de D. Antonio Ubeda, haciendo el pago con cargo al capítulo 11, artículo único.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se tomán los acuerdos siguientes:

Gratificar a los talladores que han actuado en las operaciones del reemplazo con la cantidad de 80 pesetas.

Nombrar comisionado para que pase a la capital con los quintos al Oficial de esta Secretaría D. Salvador Bernabeu.

Buscar todos los antecedentes que existan en el Archivo municipal referentes a nuestros montes, y que se pongan a disposición de la Comisión especial que hay nombrada para el estudio y pronta tramitación del expediente de excepción de estos montes comunales.

Dejar pendiente de discusión para la sesión próxima la proposición de la Junta de Instrucción pública acerca de la creación de una Escuela de adultos en esta villa.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una relación de fallidos presentada por el Agente ejecutivo D. Bibiano Bernal.

Que se pague con fondos municipales a la música que ha de acompañar a las procesiones y demás solemnidades religiosas de Semana Santa.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se da lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Se aprueba igualmente la distribución de fondos para el mes de Abril próximo.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas ordenándose su pago con cargo a los capítulos y artículos correspondientes.

Leído el extracto de los acuerdos

tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último, se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

En vista del informe emitido por la Comisión de Estadística se acuerda declarar fallidos a los individuos comprendidos en la relación presentada por el Agente ejecutivo, correspondientes al tercer trimestre del 90 al 91.

Se nombra una Comisión para que estudiando detenidamente todo lo que haya legislado acerca del uso obligatorio de pesos y medidas del sistema métrico decimal, proponga al Ayuntamiento en la sesión próxima los medios más convenientes para que se cumplan las prescripciones insertas en la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia de fecha 24 del actual.

Se acuerda elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda suscrita por todos los vecinos de esta villa que quieran hacerlo en demanda de que se rebaje el acrecido cupo que por consumos satisface al Tesoro esta población.

Se acuerda igualmente que por la Comisión correspondiente se redacte y presente a la Corporación una Memoria en la cual se haga constar el estado en que se halla la instrucción pública de esta localidad.

Se acuerda declarar cesante al Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Mariano Baleriola, nombrando en sustitución a D. Santos Gómez de Albacete.

Se acuerda nombrar Agente ejecutivo de los recargos municipales sobre territorial a D. Bibiano Bernal Quirós.

Se levantó la sesión.

Mes de Abril.

Sesión supletoria del día 8.

Presidencia de D. Evaristo Vicente Tomás.

Se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

No acceder a lo solicitado por Don Agustín López Vicente respecto a la edificación de un corral en terrenos del común.

Que pasen la Comisión de obras en unión de la de aguas a que se refiere otra solicitud de D. Gregorio Carrión Mateos, vecino de esta villa.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda otra instancia de D. José Navarro Lencina en la que solicita se le reconozca el derecho de jubilación por sus dilatados servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento.

(Se continuará.)

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

Función para hoy: Tiple en puerta, El chaleco blanco y De Madrid a Paris.

A las nueve en punto.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Inés, virgen y monja.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias del Rosario y San Bartolomé.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

Table listing municipal expenses with columns for item name and amount in Pts. Cts. (e.g., ÁGUILAS, por la subasta de consumos... 21 »)

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.